

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1333 Orden APA/68/2020, de 21 de enero, por la que se dispone la extinción de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

De acuerdo con lo el artículo 44.1, de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de la Comisión de Protección de Obtenciones Vegetales, concederá el título de obtención vegetal a un solicitante cuando, como resultado del examen técnico de la variedad, se compruebe que la misma cumple con las condiciones previstas en el artículo 5 de la presente Ley, además de que haya cumplido con las demás exigencias previstas en la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1, de la citada Ley 3/2000, de 7 de enero, el derecho del obtentor se extingue, entre otras causas, por renuncia del titular. El apartado 3 del mismo artículo establece que la extinción del derecho conllevará la cancelación del título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

En su virtud, dispongo:

Se extingue el derecho del obtentor, a petición del titular, para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2020.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO

Extinción título de Obtención Vegetal a petición del titular

N.º registro	N.º título	Variiedad	Titular
Especie:Judía de mata baja <i>Phaseolus vulgaris</i> L.			
20114953	002615	Peñorada	INIA/ITACYL/Gonzalez San Martin S.L.
Especie:Maiz <i>Zea mays</i> L.			
20125021	002707	LGH2073	Maisadour Semences.
Especie:Mandarino híbrido <i>Citrus</i> L.			
20074746	002640	Alborea	IVIA.
Especie:Melocotonero <i>Prunus persica</i> (L.)			
20014385	002455	Monid	Star Fruits S.N.C.
20014387	002458	Monof	Star Fruits S.N.C.
20104948	002782	Monsico	Rene Monteux-Caillet.
20125042	002756	PRO 126	Viveros Provedo, S.A.
20114975	002816	PRO 222	Viveros Provedo, S.A.
20114974	002817	PRO 264	Viveros Provedo, S.A.
20114976	002818	PRO 346	Viveros Provedo, S.A.
20114971	002821	PRO 464	Viveros Provedo, S.A.
20114972	002822	PRO 465	Viveros Provedo, S.A.
20135095	002825	PRO 513	Viveros Provedo, S.A.
20114967	002826	PRO 514	Viveros Provedo, S.A.
20114968	002827	PRO 523	Viveros Provedo, S.A.
20135097	002869	PRO 597	Viveros Provedo, S.A.
20135098	002831	PRO 606	Viveros Provedo, S.A.
20084800	002584	PRO C 17	Viveros Provedo, S.A.
20084801	002599	PRO C 67	Viveros Provedo, S.A.
20104914	002678	PRO110	Viveros Provedo, S.A.
20104912	002680	PRO33	Viveros Provedo, S.A.
20114964	002717	PRO511	Viveros Provedo, S.A.
20104910	002683	PRO6	VIVEROS PROVEDO, S.A.
Especie:Trigo blando <i>Triticum aestivum</i> L.			
20094876	002566	Eneas	INIA-OTRI
Especie:Trigo duro <i>Triticum durum</i> DESF.			
20024396	002291	Arcoduro	Semillas Battle, S.A.